



ORD. N° 182 09 ENE 2019

**MAT.:** Responde resolución N° 211, de 16 de octubre de 2018.

**A :** H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
**DE :** JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Por medio del presente, vengo en informar que, recibida su consulta, y por tratarse de materias de su competencia, este Ministerio analizó su propuesta a través de la Subsecretaría de Turismo y, es nuestro interés promover las iniciativas que fomenten los atractivos de valor turístico de nuestro país.

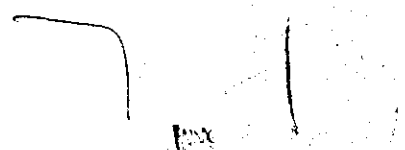
Conforme a lo anterior, esta Cartera de Estado se encuentra evaluando y realizando las gestiones conducentes para presentar un proyecto de ley en el sentido que se indica en la resolución que por este acto se contesta, toda vez que la misión de la Subsecretaría de Turismo es impulsar el desarrollo sustentable de la actividad turística en nuestro país, mediante la promoción de los destinos y atractivos turísticos nacionales, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de Chile.

En este sentido, la región de Coquimbo, conocida como la "La región estrella", ostenta un rol protagónico en la actividad astronómica, al contar con los cielos más transparentes del mundo, destacando en la red de turismo astronómico más grande del hemisferio sur, integrada por nueve observatorios turísticos, cuatro científicos y diversos servicios, que constituyen uno de los principales atractivos de nuestro país.

Así, se espera que, en la década de 2020, Chile sea una ventana mundial hacia el universo, reuniendo el 77% de toda la ciencia astronómica existente, siendo este un elemento que conduzca a la inserción de Chile en los mercados internacionales.

Por último, se hace presente que la decisión para legislar en esta materia dependerá de la revisión que se realice en conjunto con las Carteras de Estado respectivas.

Agradeciendo su comunicación, le saluda atentamente a Ud.

  
**JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS**  
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



XVV/CMM  
Distribución

- i) Honorable Cámara de Diputados; ii) copia a la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Ministro de Economía
- Gabinete Subsecretaría de Turismo.
- División Jurídica
- Oficina de Partes

11552518